

REGLAMENTO DE SORTEO
CAMPAÑA ACTUALIZA Y GANA 2023**1. DEFINICIÓN:**

- La campaña comercial “Actualiza y Gana 2023”, está enfocada en recabar información de nuestros clientes con la finalidad de ofrecer un mejor servicio; como incentivo se dispuso realizar un sorteo durante la vigencia de la campaña.
- Los datos personales serán actualizados considerando el consentimiento del cliente, con carácter previo, informado, expreso, inequívoco y voluntario, en el marco de la Ley N° 29733 Ley de Protección de Datos Personales.

2. VIGENCIA:

- Desde el 04 de setiembre de 2023 al 30 de noviembre del 2023.

3. ALCANCE:

- Dirigido a todos los clientes de Caja Tacna que actualicen la información relacionada a su número celular y dirección de correo electrónico a través de la Red de Agencias a nivel nacional (Ventanilla de Operaciones).

4. MODALIDAD:

- Se realizará un sorteo, donde se evaluará el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento.
- El cumplimiento de estas condiciones deberá aplicarse dentro del periodo de duración de la campaña.

5. FECHAS DE SORTEO:

- Se realizará un sorteo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Sorteo	Fecha de Inicio	Fecha de Corte	Fecha de Sorteo
1	04 de setiembre 2023	30 de noviembre 2023	7 de diciembre 2023

Nota:

El sorteo se realizará en Tacna con la presencia de la Comisión Supervisora de Caja Tacna. Caja Tacna difundirá la relación de ganadores a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales.

6. CONDICIONES PARA EL ACCESO AL SORTEO DE PREMIOS:

- Ingresan todos los clientes que cumplan con las siguientes condiciones:
 - ✓ Clientes de Caja Tacna que actualicen la siguiente información :
 - Número de celular.
 - Dirección de correo electrónico.
 - ✓ La actualización solo podrá efectuarse a través de la Red de Agencias a nivel nacional: Ventanilla de Operaciones.
 - ✓ El cliente deberá de contar con un producto de créditos o ahorros vigente.

7. RESTRICCIONES:

- No participan del sorteo aquellos clientes que no cuenten con un (1) producto vigente en la entidad en la fecha de actualización y a la fecha de corte del sorteo.
- No participan del sorteo los trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

8. OPCIONES DEL SORTEO:

- Se generarán los cupones bajo el correlativo institucional.
- Se considerará una (1) opción por cliente.
- La lista de clientes participantes se ordenará en forma alfabética - por Apellido -, a fin de asignarle, en forma correlativa, el(los) número(s) de cupón(es) correspondiente(s) de acuerdo al número de opciones por cliente.
- El cliente que se haya hecho acreedor de un premio correspondiente a esta campaña, no podrá hacerse acreedor de otro premio durante la misma.
- El cliente no podrá tener más de 01 cupón en el mismo mes de sorteo.

9. PREMIOS:

- De acuerdo al siguiente detalle:

Nº de Sorteo	Premio
1	S/ 400.00

- El premio será abonado en la cuenta de ahorros del cliente ganador, en caso de no contar con cuenta de ahorro se le aperturará una para la entrega del mismo.

10. DE LA ENTREGA DE PREMIOS:

- Los premios serán entregados en la agencia más cercana, previa coordinación con el ganador.
- El cliente que resulte ganador no podrá hacerse acreedor a otro premio, en la misma campaña 2023 o en otra campaña de actualización durante el año 2023.
- El cliente ganador tendrá 30 días calendario para reclamar sus premios, pasado este periodo pierde todo derecho.

11. CONDICIONES PARA SER DECLARADO GANADOR:

- El ganador es aquel que cumple con las condiciones para acceder al sorteo, las mismas que se encuentran establecidas en la Cláusula N° 6 del presente Reglamento y que, a la vez, el número correlativo asignado según lista de participantes coincida con el número resultante del sorteo, previa verificación de la Comisión Supervisora.

12. COMISIÓN SUPERVISORA/VEEDORA:

- La Comisión Supervisora estará integrada por los siguientes funcionarios de Caja Tacna:
 - ✓ Jefatura de Operaciones y Canales
 - ✓ Jefatura de Asesoría Legal Interna
 - ✓ Oficial de Conducta de Mercado
- Se contará con la participación de los siguientes veedores:
 - ✓ Representante de la Gerencia de Auditoría Interna
 - ✓ Representante del Órgano de Control Institucional

13. DISPOSICIONES FINALES:

- Caja Tacna difundirá la relación de ganadores de cada sorteo a través de su página web institucional www.cmactacna.com.pe y mediante sus cuentas oficiales en redes sociales, una vez finalizado el mismo.
- No participan trabajadores, funcionarios, miembros del Directorio y Junta General de Accionistas de Caja Tacna.

Elaborado por:

Jefatura de Operaciones y Canales
Jefatura de Marketing e Imagen

Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado